



AVISO NÚM. 01
(19 de enero de 2024)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de enero de 2024 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2024-00002-00**, se ADMITE demanda ELECTORAL instaurada por la señora *LUZ MERY NIÑO CHAPARRO* en contra de la *ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE* y los *diputados EDUARDO ANTOLINES PAN, WÍLDER ANDRÉS ÁVILA TABAJA, MARISELA DUARTE RODRÍGUEZ, JORGE EDUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ALEJANDRO LÓPEZ RÍOS, JUAN FERNANDO MANCIPE PÉREZ, OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA, HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ, GERMÁN ALBERTO PINZÓN JIMÉNEZ Y HÉYDER ALEXÁNDER SILVA GARCÍA*, en la que se pretende la Nulidad del **ACTA SE SESIÓN ORDINARIA No. 001 de 01 de enero de 2024, de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, en la cual se eligió la plancha No. 01 de comisiones permanentes para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

LINK DE ACCESO:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=850012333000202400002008500123

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2024-00002-00**, por medio del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 5 días contados a partir de la publicación.

“Firma electrónica”
GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:
Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fbae18f05d55dae044d5de3786126c2255075215e77edfcc0c41d3165b64b9b**

Documento generado en 19/01/2024 06:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>